



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVIII - N° 326

MAYO 2025

AUTORIDADES	SUMARIO
<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u> <u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u> <u>Presidente:</u> Carolina Barquín <u>Vicepresidente:</u> Joshua Dunaj <u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u> María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann <u>Bloque Partido Arriba Chubut</u> Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande <u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u> Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u> <u>RESOLUCIONES:</u> <u>Intendencia:</u> Res. N°: 210-229-230-231-235-245-247 <u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 208-209-212-215 <u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 207-213-214-218-220-226-227-233 <u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 216-221-222-224-236-237-239-246-248-249-250 <u>Secretaría de Desarrollo Social y Salud:</u> Res. N°: 223-225-228-234-243-244 <u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 211-240-241-242 <u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 206-219-232-238 <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u> <u>Resoluciones:</u> N°: 005-006-007 <u>Declaraciones:</u> N°: 004-005 <u>Expresión de Deseos:</u> N°: 001 <u>Ordenanzas:</u> N°: 2799/25 – 2780/25 – 2781/25

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 210/25

07/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el viaje de la Sra. Intendente Municipal Mariel Gimena Peralta y la Secretaria de Obras Publicas Ing. Cecilia BAZTAN los días 12 y 13 de mayo a la ciudad de Buenos Aires, según el visto y considerando.

Art.2°) En la ausencia del titular quedará a cargo del despacho municipal el Secretario de Gobierno Cdor. Eduardo Romero.

Art.3°) Tome conocimiento el sector de Tesorería a efectos de la liquidación de viáticos y gastos de viaje correspondientes.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 229/25

23/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2799/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Mayo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 230/25

23/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2800/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Mayo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 231/25

23/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2801/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Mayo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 235/25

26/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal RODRIGUEZ, PAULA DANIELA, DNI 33.574.563, Leg. N° 832, a partir del 24 de Mayo 2025.
Art.2º) Agradecer a la mencionada agente los servicios prestados.
Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Coordinación y el Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 245/25

28/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje de la Sra. Intendente Municipal Mariel Gimena Peralta el día 02 de junio a la ciudad de Buenos Aires, según el visto y considerando.
Art.2º) En la ausencia del titular quedará a cargo del despacho municipal el Secretario de Gobierno Cdr. Eduardo Romero.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.
Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 247/25

28/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) TRAMITAR la baja del agente BLANCO Gustavo (Leg. 474) ante los organismos que correspondan por la causal expuesta en los considerandos desde el día 27 de mayo de 2025.
Art.2º) ESTABLECER el correspondiente Subsidio Social prescripto en el Art. N° 62 del Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Rada Tilly junto con las sumas que se liquidasen en concepto de haberes período mayo de 2025 y liquidación final del fallecido agente BLANCO Gustavo (Leg. 474), por los motivos expresados en los considerandos.
Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN N° 208/25

06/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de STRASSER Franco Sebastián (DNI 40.209.872), a partir del 06/05/2025 hasta el 06/08/2025, para desempeñarse como administrativo de Automotores, dependientes de la Secretaría de Hacienda.
Art.2º) CONTRATAR los servicios de CHOCOBAR Juan Cesar (DNI 28.603.795), a partir del 07/05/2025 hasta el 07/08/2025, para desempeñarse como Supervisor de obras viales, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.
Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.
Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 209/25

06/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto a partir del 02 de mayo de 2025 hasta el día 02 de agosto de 2025, inclusive, según el siguiente detalle:

TAVIE Axel Agustín

DNI 42.772.153

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Secretaría de Coordinación y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 212/25

07/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 283, la suma de PESOS UN MILLON CIEN (\$1.100.00,0) en concepto de adelanto de haberes, en un todo de acuerdo a la situación excepcional y única de la agente, descontando directamente de su próximo recibo de haberes en los modos pactados.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaria de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 215/25

13/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de NICKELS Bruno Andrés (DNI 41.793.887), a partir del 13/05/2025 hasta el 13/08/2025, para desempeñarse como operativo de Bromatología y Veterinaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de VARAS Carola Janett (DNI 26.416.043), a partir del 13/05/2025 hasta el 13/08/2025, para desempeñarse como Auxiliar de Caja, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 207/25

05/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar un subsidio de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) a la Asociación de Scouts de Cristo Rey, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) AUTORIZAR el reintegro de los valores abonados, en un todo de acuerdo con el Dictamen N° 76/2025, según los considerandos anteriormente enunciados.

Art.2°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 214/25**12/05/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONVALÍDENSE las tarifas fijadas por el Ente Regulador de Servicios Públicos de Rada Tilly, Organismo de Aplicación de la Ordenanza N° 1.211/97, para el servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento y redes cloacales y para el servicio de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, con vigencia retroactiva a la fecha de aprobación, en un todo de acuerdo a los cuadros tarifarios que se anexan a la presente.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.3°) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 218/25**13/05/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago de la Factura N° 2697 de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$339.980,00) a la empresa UNIPRINT S.R.L. por la compra de dos sillas de escritorio para el Centro de Jubilados de Rada Tilly, según el visto y considerandos.

Art.2°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Actividad Institucional" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunes.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 220/25**14/05/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. b) a los agentes de Legajo N° 430, Legajo 798 y Legajo N° 868 en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 (29.666,01) y NOVENTA MIL (\$90.000), respectivamente, a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2°) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. a) a los agentes de Legajo N° 430, Legajo 331 y Legajo 798 en la suma final de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), CIENTO QUINCE MIL (\$115.000) y DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 95/100 (\$207.146,95), respectivamente, a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) a los agentes de Legajo N° 798 y Legajo N° 868 en la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 23/100 (\$14.617,23) y SETENTA MIL (\$70.000), respectivamente, a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a la agente de Legajo N° 822 en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 53/100 (\$307.535,53), a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. c) a la agente de Legajo 822 en la suma final de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 95/100 (\$17.260,95), a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) ESTABLECER la Asignación por función del Art. 05 inc. c) al agente de Legajo 868 en la suma final de PESOS CIENTO ONCE MIL (\$111.000), a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) al agente de Legajo N° 430 en la suma final de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000), a partir de los haberes del mes de mayo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.8º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art. 9.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 10.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 226/25

22/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2025, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ La Sra. Blanca Carolina Blanco D.N.I. N° 12.824.402, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 10, manzana 220, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 46, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ A la Sra. Olga Ana Garcia D.N.I. N° 6.554.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 83, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 25, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. Mónica Susana Berterreix D.N.I. N° 6.722.234, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como U.F. 02, lote 02, manzana 101B, sección C (Nomenclatura Catastral: U.F. 02, Parcela 02, Manzana 36, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 227/25

22/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar los gastos que demande la organización de los eventos en el marco de 77º Aniversario de la ciudad de Rada Tilly.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 233/25

23/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) Declarar como de legítimo abono de las facturas detalladas en el Anexo I y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 216/25

13/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Publicas a efectuar la compra a la firma comercial TECNOTRANS, CUIT 30-65440517-0 de una máquina de demarcación vial, 1250 kg. de pintura termoplástica color blanco, 125 kg. de microesferas y 80 litros de imprimación por la suma única y total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.695.400).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 221/25

15/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa VÍCTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS, CUIT 20-92769239-3, para la provisión de mano de obra de las tareas descriptas en el Considerando, por un precio total de pesos veintisiete millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta con cuarenta centavos (\$ 27.633.480,40), correspondiente a la Obra: Ampliación de red cloacal en la calle Gdor. Dr. Atilio Viglione entre las calles Gdro. Gral. Ángel Solari y Dn. Hipólito Yrigoyen".

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a efectuar la compra de los materiales a la firma comercial PLASTISUR S.R.L. CUIT 30-71071986-8, por la suma de pesos

Siete millones quinientos doce mil seiscientos cincuenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 7.512.658,32)

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental".

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 222/25

19/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con los agentes de Legajo N° 930 MORETTI, Cristian Gastón y Legajo N° 931 ARIAS, Sofia Priscila, a partir del 20 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido según las categorías en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría Obras Públicas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 224/25

20/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), modificado por Decreto N° 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución de la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 0183/2025

de fecha 11 de Abril de 2025, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 236/25

26/05/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al señor Pedro Abel LEIVA D.N.I. Nº 17.622.838 una fracción de la parcela 3 de la manzana 49 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal, con una superficie aproximada de 400,17 m².

Art.2º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Tome conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 237/25

26/05/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa FUTALAUQUEN S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios Nº 03/2025.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa GOMERIAS MONZA S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios Nº 03/2025.

Art.3º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa FUTALAUQUEN S.A. por no considerarla técnicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.4º) ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios Nº 03/2025, para la adquisición de cubiertas y llantas para flota pesada, autorizada por la Resolución Municipal Nº 157/25, a la empresa GOMERIAS MONZA S.A. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio total pago contado de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 11.044.000), IVA incluido, conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Concurso Privado de Precios.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.7º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "*Bienes de Consumo – Repuestos y Herramientas*" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.9º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 239/25

27/05/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto a la contratación efectuada para la ejecución de los trabajos comprendidos dentro de la Obra: "Ampliación y Remodelación – Edificio Municipal - Ampliación Sistemas 2º Etapa", actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago de los Certificados Definitivos de Redeterminación Nº 2,3,4,6 y 7 correspondiente a la contratación efectuada para la ejecución de los trabajos comprendidos

dentro de la Obra: "Ampliación y Remodelación – Edificio Municipal - Ampliación Sistemas 2º Etapa", conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 2 por un importe de pesos ciento veintidós mil cuatrocientos veintinueve con siete centavos (\$ 122.429,07), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 3 por un importe de pesos ciento dieciocho mil cincuenta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$ 118.057,48), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 4 por un importe de pesos seiscientos ochenta y seis mil ciento diecisiete con setenta centavos (\$ 686.117,70), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 6 por un importe de pesos setenta y nueve mil quinientos treinta y ocho con treinta centavos (\$ 79.538,30), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 7 por un importe de pesos trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta y seis centavos (\$ 347.456,76)

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista WIND CONSTRUCCIONES S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "*Construcción, refacción y mantenimiento de edificios públicos*" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2025.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 246/25

28/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la firma comercial VIA TRUCK S.R.L. CUIT 30-71481862-3 de dos containeres, por la suma total y única de Pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.658.350,00).

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Municipales*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 248/25

29/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.567.413,68) otorgado por el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art.2º) OTORGAR el subsidio recibido en el artículo primero al Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly, en concepto de Fortalecimiento Institucional, destinado a solventar el cincuenta por ciento (50%) de los gastos que demande el pago de los servicios básicos del inmueble donde funciona el mismo.

Art.3º) OTORGAR un subsidio de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.567.413,68) al Centro de Jubilados y Pensionados destinado a solventar el cincuenta por ciento (50%) restante de los gastos que demande la cancelación de los servicios básicos del inmueble donde funciona el mismo.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "*Subsidios*" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 249/25

30/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 183/25 correspondiente para la provisión de mano de obra para efectuar los trabajos de construcción de viga de hormigón, demolición de cordón cuneta, aserrado de pavimento asfáltico y pavimento de hormigón en el Sector 4 sobre calle 24 de Julio entre calle Héroes de Malvinas y Av. Comodoro Urtubey, correspondiente a la Obra PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY AÑO 2024, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 250/25

30/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa CB INFRAESTRUCTURA S.R.L. CUIT 30-71703959-5 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Pluvial Barrio Sargento Cabral", por el precio único y total de Pesos VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON TEINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.760.542,39).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pluviales".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

RESOLUCIÓN N° 223/25

19/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago del pasaje por el valor de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$55.320,00.-), a la Sra. Mariana Yanina Baldevenito D.N.I. 33.615.627, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 225/25

20/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la factura N° 5329-1631383, por un valor de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$79.998,99), para S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA CUIT 30-50673003-8.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios de PAREDES RUIZ, Araceli Graciela, (DNI 39.439.394), a partir del 03/06/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñar las tareas detalladas en el considerando.

Art.2°) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 234/25**26/05/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR en carácter de pasante rentado en el marco del "Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad" a partir del 02/06/2025 hasta el 30/11/2025, a Julián PROVEDO, (DNI 47.855.011), desempeñando servicios como Auxiliar en Clases de Fútbol del Gimnasio Municipal.

Art.2°) CONTRATAR en carácter de pasante rentado en el marco del "Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad" a partir del 02/06/2025 hasta el 30/11/2025, a Fiorela Lucía LOPEZ, (DNI 41.793.760), desempeñando servicios como Auxiliar en Taller EACE dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.

Art.3°) CONTRATAR en carácter de pasante rentado en el marco del "Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad" a partir del 02/06/2025 hasta el 30/11/2025, a Claudia Marlene, VELASQUEZ MANSILLA, (DNI 31.985.510), servicios como Auxiliar Administrativa en el Centro de Salud "René Favalaro" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.

Art.4°) En ese marco, abónese con carácter de estímulo mensual la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a través de Tesorería Municipal y por los medios que allí se establezca.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 243/25**27/05/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2025 con la firma GX ARGENTINA S.A.S. (30-71761540-5), y adenda suscripta el día 31/03/2025, tal como queda expuesto en el nuevo documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 244/25**28/05/25****POR ELLO:****LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios de CORREA OJEDA, Flavio Rocio Yamila (DNI 19.003.746) a partir del 02/06/2025 hasta el 31/12/2025, para desempeñar las tareas detalladas en el considerando.

Art.2°) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 211/25

07/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Cooperativa de Trabajo Recreación Patagonia Limitada, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 240/25

27/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000-) a Opezzo Simón Joaquín, CUIT 23-38798988-9, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 241/25

27/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000-) a López Celia Liliana, CUIT 23-17887008-4, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 242/25

27/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000-) a Coviello Julio Agustín, CUIT 20-30352653-7, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

**SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO
ECONOMICO LOCAL**

RESOLUCIÓN N° 206/25

05/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Aceptar el aporte de la firma IRON S.R.L. CUIT 30-65483107-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000), en el marco del Programa SINCRO RT, con imputación específica a ese programa.

Art.2°) Tome conocimiento Secretaría de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 219/25

13/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Aceptar el aporte de la firma IRON S.R.L. CUIT 30-65483107-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000), en el marco del Programa SINCRO RT, con imputación específica a ese programa.

Art.2°) Tome conocimiento Secretaría de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 232/25

23/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorga un subsidio por el valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a Miranda Recalde, según el visto y considerandos.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentadas.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunes.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 238/25

26/05/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande el evento "VIBRA" Festival de yoga y bienestar, según el visto y considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunes.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 005/25**08/05/25****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Suspender la obligatoriedad de pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa por servicios por el año 2025, correspondientes al inmueble identificado catastralmente como Lote 01 de la Manzana 247 Sección 13.

Art.2°) Establecer un plan de pagos por la deuda contraída, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa por servicios, de 72 cuotas que no superen el monto de \$ 50, 000,00 (Cincuenta Mil Pesos) aproximadamente, aplicando un interés de financiación del 0,5 % mensual.

Art.3°) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.4°) El incumplimiento de pago de tres cuotas iguales y consecutivas producirá la caducidad de pleno derecho del plan acordado.

Art.5°) Los beneficios establecidos en el artículo 1° y 2° caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA OCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 006/25**22/05/25****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Autorizar la licencia del Sr. Jorge Luis Mérida como concejal Titular, a partir del día 12 junio de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025 ambos inclusive.

Art.2°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines correspondientes.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Art.4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 007/25**22/05/25****POR ELLO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasa por servicios por término de un año, a partir de la sanción de la presente Norma, por el inmueble identificado catastralmente como Lote 12 de la Manzana 87 de la Sección A de este Ejido Municipal, a partir de la sanción de la presente Resolución.

Art.2°) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante de los beneficios otorgados, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.3°) Los beneficios establecidos en el artículo 1° y 2° caducarán en caso de cambio en la titularidad, venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.4°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Social a los fines que corresponda.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACIONES:

DECLARACION N° 004/25

22/05/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal, la 1º Edición de la Charla - Taller “Programa de Divulgación de Nuevas Tecnologías en el Arte” que se realizará el día Sábado 07 de Junio 2025 en el Centro Cultural de Rada Tilly, con el objetivo de reconocer la labor de la Subsecretaría de Cultura Provincial y su aporte a la comunidad, a la Educación y a la Cultura local.

Art.2º) Elevar una copia certificada de la Declaración de Interés Municipal a los organizadores del “Programa de Divulgación de Nuevas Tecnologías en el Arte” para su conocimiento.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACION N° 005/25

22/05/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declarar de Interés Municipal el evento “VIII Jornadas de formación sobre trastornos del espectro autista, desde la detección a la intervención” organizado por la Fundación Crecer, el cual se llevará a cabo los días 31 de mayo y 27 de septiembre del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEO N° 001/25

22/05/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina promueva la creación de una normativa que contemple los derechos, funciones e incumbencias y criterios para el ejercicio profesional de los acompañantes terapéuticos.

Art.2º) Envíese una copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina y a la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA N° 2799/25**22/05/25****POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modifíquese el inciso 4 del Artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 2.733/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4. En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza General Impositiva N° 2.773/24 en su artículo 87 en lo referido al interés por financiación”.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2780/25**22/05/25****POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar trámite a la solicitud de afectación al Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble identificado catastralmente como Manzana 366, Lote 7, Sección B de este ejido municipal, exceptuándose, para tal fin, lo dispuesto por el artículo 10 del Anexo de la Ordenanza N° 1.536/02.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2781/25**22/05/25****POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Adhiérase a la Ley Provincial VII N° 96 en todos sus términos.

Art.2º) Forma integrante de la presente como Anexo I la Ley mencionada en el Artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR RAUL RICARDO ALFONSIN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MAYO O DE DOS MIL VEINTICINCO.